

## Hecho relevante

Como continuación de los hechos relevantes publicados el 4 de abril y el 9 de mayo de 2013 en relación con la fusión de CaixaBank, S.A. (“CaixaBank”) con Banco de Valencia, S.A. (“Banco de Valencia”) mediante la absorción de esta última por la primera, se informa que, transcurridos los 15 días desde la publicación en las respectivas páginas webs corporativas de CaixaBank y de Banco de Valencia del anuncio referido en el artículo 51 de la Ley 3/2009, de 2 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, sin que ningún accionista haya exigido la celebración de Junta General de accionistas de CaixaBank para la aprobación de la absorción de Banco de Valencia, la fusión de CaixaBank con Banco de Valencia mediante la absorción de esta última por la primera ha sido aprobada en el día de hoy por el Consejo de Administración de CaixaBank, ajustándose a los términos del proyecto de fusión que fue formulado y aprobado por los Consejos de Administración de CaixaBank y de Banco de Valencia en sendas reuniones celebradas el 4 de abril de 2013, y publicado en esa misma fecha como hecho relevante y en las respectivas páginas webs de CaixaBank y de Banco de Valencia.

Sin perjuicio de lo anterior, la fusión por absorción debe ser aprobada por la Junta General de accionistas de Banco de Valencia, convocada por el Consejo de Administración de Banco de Valencia para su celebración el próximo 12 de junio en primera convocatoria o, para el caso de que, por no alcanzarse el *quorum* de asistencia necesario, la Junta General no pudiera celebrarse en primera convocatoria, el día 13 de junio de 2013, en segunda convocatoria, según consta en el anuncio de convocatoria publicado por Banco de Valencia.

Barcelona, a 30 de mayo de 2013